

8. RECOMENDACIONES AL ESTADO MEXICANO EMITIDAS POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es, en palabras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el instrumento internacional vinculante más amplio sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas y el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados miembros de la ONU.

Nuestro país ratificó la CEDAW el 23 de marzo de 1981; en ese sentido, el 25 de julio de 2018, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer presentó las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, en las cuales reconoció los avances del Estado mexicano en materia legislativa y los aspectos positivos de la política pública que se ha emprendido para impulsar la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros.

Asimismo, expresó su preocupación en relación con varios aspectos y efectuó diversas recomendaciones sobre los siguientes rubros:

- *Marco legislativo y definición de discriminación contra la mujer.* Las recomendaciones enfatizan la necesidad de capacitar sobre la aplicación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y

otras leyes de lucha contra la discriminación y destacan la aprobación de una hoja de ruta para la aplicación de las leyes relativas a la prevención y la eliminación de *facto* de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- *Acceso a la justicia.* Las recomendaciones de este rubro implican la capacitación de manera sistemática y obligatoria acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género para poner fin al trato discriminatorio del que son objeto las mujeres y las niñas; que las mujeres víctimas de violencia de género o cualquier forma de discriminación tengan conocimiento de los recursos legales que están a su disposición.
- *Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer y la Incorporación de la perspectiva de género.* Dichas recomendaciones consisten en la implementación de mecanismos para afrontar los factores estructurales que generen desigualdades persistentes e incorporar la perspectiva de género.
- *Estereotipos.* Recomendaciones que conllevan implementar una serie de estrategias para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en las familias y la sociedad; la formación de los profesionales de los medios de comunicación, a fin de eliminar los estereotipos discriminatorios contra las mujeres, alentar una cobertura informativa que tenga en cuenta las cuestiones de género e incorporar imágenes positivas de las mujeres y las niñas indígenas, afromexicanas, migrantes, refugiadas, etc.
- *Violencia de género contra las mujeres.* Este tipo de recomendaciones consiste en subsanar la falta de medidas de protección de la dignidad y la integridad de las mujeres lesbianas,

bisexuales y transgénero y, en particular, concienciar, en cooperación con la sociedad civil, a la población sobre los derechos de estas mujeres.

- *Defensoras de los derechos humanos.* Las recomendaciones de este rubro implican tomar medidas concretas y efectivas para aplicar el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a fin de prevenir, investigar y enjuiciar las agresiones y otras formas de abuso contra periodistas y defensoras de los derechos humanos y castigar a sus autores y adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad.
- *Trata y explotación de la prostitución.* Este tipo de recomendaciones implica reforzar el apoyo a las mujeres víctimas de trata asegurando su acceso adecuado a la atención de la salud, los servicios de asesoramiento y la reparación, fomentar la cooperación entre Estados para prevenir la trata, así como implementar medidas eficaces para proteger de la explotación y los abusos a las mujeres que ejercen la prostitución creando servicios y programas de apoyo, en particular programas que les permitan salir de dicho contexto.
- *Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.* Estas recomendaciones se orientan a ofrecer acceso efectivo a procedimientos de determinación de la condición de refugiado que sean justos, eficientes y tengan en cuenta cuestiones de género, así como asegurar que las mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo tengan acceso a todos los servicios necesarios de empleo, atención a la salud, asistencia psicológica, educación y participación en los asuntos públicos.

Lo anterior para lograr la máxima participación de la mujer y la igualdad de condiciones con el hombre en todos los campos, garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en el país y adoptar medidas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos y eliminar la discriminación por género. Dichas recomendaciones involucran a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) como parte fundamental del Estado y de un sistema de cumplimiento.

La Codhem, como parte del *Sistema Estatal para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, es responsable de coadyuvar en la atención de las recomendaciones realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El *Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres del Estado de México (2017-2023)* tiene como objetivo general:

Ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan los integrantes del Sistema Estatal.⁵⁵

.....
55 Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres del Estado de México (2017-2023) emitido por el Sistema Estatal para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En dicho programa se reafirma la obligación contraída por México al ratificar la CEDAW, en cuyo artículo 1º se condena la discriminación contra la mujer en todas sus formas y se conviene en seguir, por todos los medios apropiados, una política encaminada a eliminar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas en el Estado mexicano; asimismo, se alinea con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Pará”, ya que este documento internacional también tiene por objeto la implementación de acciones que velen, protejan, reconozcan, promuevan y busquen garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Programa Integral contiene las acciones que, en forma interinstitucional, las y los integrantes del Sistema darán cumplimiento para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y las niñas, basándose en seis ejes:

- I. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. El objetivo es implementar acciones que contribuyan a la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y los hombres en el ámbito público y el sector privado del Estado de México mediante la transversalización de la perspectiva de género, la consolidación de cultura interinstitucional en el gobierno del Estado de México, el impulso del empoderamiento económico de las mujeres, el fomento de la participación igualitaria de las mujeres en la política, el impulso de una sociedad más igualitaria por medio de las nuevas masculinidades y el trabajo a favor de acciones por la igualdad.

- II. Prevención de la violencia contra las mujeres. Su finalidad es desarrollar acciones tendentes a prevenir comportamientos violentos y disminuir los factores de riesgo de las mujeres mediante la prevención de la violencia por medio de la difusión con enfoque de género, la capacitación, la sensibilización y la formación del personal del servicio público de manera transversal.
- III. Atención de la violencia contra las mujeres. Este eje traza como objetivo brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia y los grupos vulnerables mediante servicios integrales y multidisciplinarios gratuitos con perspectiva de género, así como atención especializada e interdisciplinaria de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género o trata de personas.
- IV. Seguridad para las mujeres. El objetivo es garantizar la seguridad de este colectivo mediante la generación de condiciones para una movilidad segura, la promoción de espacios públicos seguros y el impulso de la actuación policial ante la violencia contra las mujeres.
- V. Justicia para las mujeres. Este eje tiene como objetivo garantizar la procuración y la administración de justicia pronta y expedita con perspectiva de género y la protección de los derechos de las mujeres mediante la armonización del marco jurídico nacional y el fortalecimiento de las acciones de procuración y administración de justicia para las mujeres.
- VI. Erradicación de la violencia contra las mujeres. Este eje tiene por objetivo diseñar y evaluar políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres mediante

la realización de investigaciones, estudios y diagnósticos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las acciones en materia de igualdad de trato y oportunidades y eliminación de la violencia contra las mujeres, así como el monitoreo y la evaluación de las acciones gubernamentales y las políticas enfocadas para lograrlo